

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE CINCO PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS DE SIERRA DE GATA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, INCLUIDO EN EL MARCO DE LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, EN APLICACIÓN DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Señores asistentes: <u>Presidente:</u> D^a. Pilar Bueno González <u>Vocales:</u> D. Julián Pérez Alonso D. Teodoro Carrero Bello D. Mario Marín Burcio <u>Otros asistentes-</u> D. ^a M^a Teresa Moralejo Piris <u>Secretario:</u> D^a. Cristina Agra Jauregui, Secretaria-Interventora de la MIMSG	En Hoyos, sede de la Mancomunidad de Municipios de Sierra de Gata, siendo las 10:00 horas del día 23 de Mayo de 2023 se reúnen, el Tribunal al margen indicado, bajo la presidencia de D^a. Pilar Bueno González
---	---

Por la Sra. Presidenta se declaró abierta la sesión con arreglo al siguiente Orden del Día:

1º.- CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL.

Reunidos en el salón de actos de la sede social de la Mancomunidad de Sierra de Gata, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para realizar la valoración de los méritos, de conformidad con lo establecido en la base séptima, de las bases reguladoras del proceso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, núm. 247, de 29 de diciembre de 2022.

Se procede a entregar a los miembros del Tribunal la copia de las Bases reguladoras del proceso y de las listas definitivas, al objeto de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre motivos de abstención en el procedimiento todos manifiestan no tener causa de abstención, queda legalmente constituido el Tribunal Calificador correspondiente.

Constituido el Tribunal Calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de las citadas plazas, se acuerda proceder a la comprobación de la documentación presentada por las personas aspirantes.

La puntuación final será la suma de las puntuaciones adquiridas en los distintos apartados del baremo y respetando los máximos de cada uno de los apartados.

Una vez baremado los méritos correspondientes al concurso, las puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes son las siguientes:



[Handwritten signatures in blue ink]

PLAZA	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN		
			Servicios Prestados	Formación Total	
TRABAJADOR/A SOCIAL	***359***	NATALIA QUIJADA PALACIOS	0,22	20	20,22
TRABAJADOR/A SOCIAL	***134***	CONSOLACIÓN PEDROSO ÁLVAREZ	80	20	100
TRABAJADOR/A SOCIAL	***710***	MARIA CARMEN LUIS JUANES	80	20	100
TRABAJADOR/A SOCIAL	***508***	MERCEDES SANGUINO SERRANO	80	20	100
TRABAJADOR/A SOCIAL	***705***	ALCON ALCON MONTSERRAT	80	20	100
TRABAJADOR/A SOCIAL	***762***	EMILIANA CÁCERES RUANO	80	20	100
TRABAJADOR/A SOCIAL	***751***	MARIA LUISA GONZÁLEZ RAMOS	4,43	20	24,43

A la vista de las puntuaciones obtenidas por los/las aspirantes y en cumplimiento de lo establecido en las bases, este tribunal, ACUERDA:

PRIMERO.- Publicar la presente acta con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes.

SEGUNDO.- Elevar a la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata propuesta de contratación a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
CONSOLACIÓN PEDROSO ÁLVAREZ	***134***
MARIA CARMEN LUIS JUANES	***710***
MERCEDES SANGUINO SERRANO	***508***
ALCON ALCON MONTSERRAT	***705***
EMILIANA CÁCERES RUANO	***762***

El plazo para presentar alegaciones frente a las presentes puntuaciones será de 5 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado alegaciones, la presente propuesta se elevará a definitiva.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, siendo las 11:05 horas se da por terminado el acto, disponiendo la Sr. Presidenta que se redacte la presente acta que suscriben los miembros del Tribunal y que consta de dos folios, de la cual como Secretaria doy fe

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

LOS VOCALES,

